



## HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

**16 de julio de 2018**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad EBIOSS Energy, SE.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de EBIOSS Energy, SE, celebrada en Sofía (Bulgaria), el día 15 de julio de 2018 en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 10.576.691 acciones, representativas del 50,56% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, incluyendo una propuesta surgida en el punto 9 "Otros" relativa al cambio de domicilio social de la Compañía.

Primero - Aprobación de los estados financieros auditados tanto individuales como consolidados del ejercicio 2017.

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Compañía correspondientes al ejercicio 2017 y el informe de auditoría del auditor de la Compañía GRANT THORNTON OOD.

Segundo - Aprobar el Informe de actividad de la compañía del año 2017.

Se aprueba el informe del Consejo de Administración sobre la actividad de la compañía para el año 2017.

Tercero - Decisión de no distribuir beneficios en virtud del resultado negativo del ejercicio reflejado en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2017.

Se aprueba la decisión de reconocer que no hay beneficio susceptible de distribuir entre los accionistas en forma de dividendos para el año 2017 en virtud del resultado negativo del ejercicio conforme a los estados financieros individuales anuales de la Sociedad del ejercicio 2017 y en el informe de auditoría correspondiente.

Cuarto - Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.

Se aprueba exonerar de responsabilidad a los miembros del Consejo de Administración por su actividad en el año 2017.



Quinto - Nombramiento de auditor oficial para 2018.

Se aprueba designar a "GRANT THORNTON" OOD, auditor certificado y miembro del Instituto de Auditores Certificados Búlgaro, inscrito en el registro mercantil administrado por la Agencia de Registro bajo el UIC número 831716285, como auditor de los estados financieros de la Compañía para 2018.

Sexto - Modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se aprueba la modificación del art. 14, párrafo 2 de los Estatutos Sociales de la Compañía, donde esta última cláusula tendrá en adelante la siguiente redacción legal: "Con la modificación de estos Estatutos, el Consejo de Administración tiene atribuidas las facultades dentro del plazo de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de las presentes modificaciones en los Estatutos, actuando con criterio propio y teniendo el derecho de especificar todos los parámetros de la emisión respectiva, para aumentar el capital de la Compañía hasta alcanzar la cantidad máxima de 100.000.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones o mediante la conversión de bonos en acciones".

Séptimo - Delegación en el Consejo de Administración, con fecha máxima de hasta el 31.12.2019, para poder llevar a cabo ampliaciones de capital social y emisiones de deuda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 196, de la Ley de Comercio Búlgara.

La Junta General delega un mandato explícito en el Consejo de Administración de la Compañía para realizar incrementos en su capital social, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 196, párrafo 1 de la Ley de Comercio Búlgara, y en relación con la modificación del Art. 14, párrafo 2 de los Estatutos Sociales de la Compañía - basándose en las decisiones aprobadas en el punto sexto del orden del día de esta Junta General -, mediante la emisión de nuevas acciones, hasta un importe nominal máximo de 50.000.000 euros, hasta el 31 de diciembre de 2019 como fecha máxima.

Asimismo, la Junta General autoriza al Consejo de Administración para realizar los actos que sean precisos en relación con la colocación privada de instrumentos financieros de deuda en forma de bonos corporativos - convertibles o no -, hasta un volumen máximo de 30.000.000 euros.

Octavo - Supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas para suscribir y/o adquirir acciones procedentes de la ampliación de capital social de EBIOSS ENERGY, SE, referida en el punto anterior.

Se aprueba la supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas para suscribir y/o adquirir acciones procedentes de la ampliación de capital social de EBIOSS ENERGY, SE, referida en el punto anterior.

Noveno - Otros.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el cambio de domicilio social de la Compañía de: República de Bulgaria, ciudad de Sofía 1404, región Triadiza, 49 "Bulgaria" Blvd., pisos 11-12, a: República de Bulgaria, ciudad de Sofía 1000, región Krasno selo, 58 "Bulgaria" Blvd., bloque "C", 2 ° piso, oficina 6.



Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 16 de julio de 2018

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, SE